

Ley Nº 15.909

DOMINGO ARENA

SE DESIGNA CON SU NOMBRE A LA ESCUELA PUBLICA Nº 225, DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

**El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,**

DECRETAN:

Artículo 1º.- Desígnase con el nombre de "Doctor Domingo Arena" a la Escuela Pública Nº 225 de la ciudad de Montevideo, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de noviembre de 1987.

VICTOR CORTAZZO, Presidente. Héctor S. Clavijo, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 17 de noviembre de 1987.

Cúmplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. JULIO AGUIAR.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.